



Municipalidad de Villa General Belgrano
Av. San Martín 43 - Tel.: 03546-461333
5194 - Villa Gral. Belgrano - Calamuchita - Córdoba - Argentina

Nº 00004753

- PROTOCOLO DE DECRETO -

Villa General Belgrano, 05 de abril de 2021

VISTO

Las aptitudes conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por el Art. 49 incs. 17 y 22 de la Ley Orgánica Municipal N° 8.102, la Ordenanza Municipal 2004/2020 "ORGANIGRAMA MUNICIPAL",

Y CONSIDERANDO:

Que, teniendo como referencia las posibilidades presupuestarias y financieras del Municipio, los índices de económicos y acuerdos salariales cerrados en la región, el DEM propone una recomposición salarial inicial cuyo valor final y acumulado para el año 2021 será establecida en virtud de los acuerdos que se realicen con el Sindicato de Empleados y Obreros Municipales.

Que por todo lo expuesto, este Cuerpo considera entendible esta situación y la necesidad de una recomposición salarial al personal de esta Municipalidad, de la forma que en el articulado se detalla....

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VILLA GENERAL BELGRANO
EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY 8102 Y SUS
MODIFICATORIAS
DECRETA**

Art. 1º) PROMULGUESE la Ordenanza N° 2084/21, la misma **ESTABLECE** un incremento salarial a todos los empleados municipales, Personal Permanente y Contratado, Departamento Ejecutivo, Honorable Concejo Deliberante y Honorable Tribunal de Cuentas a partir del 01 de marzo de 2021.

Art. 2º) ELEVESE copia del presente al Honorable Tribunal de Cuentas y al Honorable Concejo Deliberante para su conocimiento.

Art. 3º) COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DÉSE al Registro Municipal y **ARCHÍVESE**.

DECRETO N° 015/2021
FOLIOS N° 00004753
O.A.S. /C.N.B./3 copias


LIC. CINTIA BRASCA
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de Villa Gral. Belgrano




CR. OSCAR A. SANTARELLI
INTENDENTE
Municipalidad de Villa Gral. Belgrano